

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 45.170

CALOMARDE

ANUNCIO SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE Nº 16 DEL C.U.P., DE LA PROVINCIA DE TERUEL, DENOMINADO "EL COMÚN O CUESTA DE LA VEGA" DE LA PERTENENCIA DEL AYTO. DE CALOMARDE.

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en fecha 17 de diciembre de 2011, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que luego se detalla y que regirá la subasta del aprovechamiento de pastos, ejercicio 2012-2013, del Monte 16 del C.U.P., denominado "El Común o Cuesta de la Vega", se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de pastos mencionados, si bien el plazo se interrumpirá en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego o el Ayuntamiento lo estimase pertinente.

El contenido del anuncio es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Calomarde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La enajenación del aprovechamiento de pastos del Monte 16 del C.U.P., denominado "El Común o Cuesta de la Vega" de propiedad municipal.

b) Duración del contrato.- Desde el día de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

c) Tipo de Ganado.- Únicamente se admite ganado lanar y cabrío, en las cantidades señaladas en el Pliego de condiciones técnico-facultativas.

d) Número de animales.- El Monte 16 C.U.P. admite un máximo de 2.610 cabezas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Tipo licitación.- La tasación base de la subasta se fija en 6.653,26 euros anuales al alza, IVA no incluido.

5. Garantías.- No se exige garantía provisional. La garantía definitiva será un 5 por 100 de precio del remate, que deberá acreditar en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Concejo Abierto de Calomarde.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Calomarde, 44126.

d) Teléfono: 978 70 50 22.

e) Telefax: 978 70 52 81.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de admisión de proposiciones conforme al modelo anterior, terminará a las 12 horas del día 28 de enero de 2012.

b) Fecha apertura: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas treinta minutos de ese mismo día.

c) Documentación a presentar: Modelo proposición anexo 1, debiendo ir acompañado de la declaración jurada acreditativa de que el licitador no se halla incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, documento que acredite la identidad del licitador y, en su caso, la representación del licitante; alta de I.A.E. correspondiente y documento de calificación empresarial.

c) Lugar de presentación: Secretaría.

1. Entidad: Ayuntamiento de Calomarde.

2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.

3. Localidad y código postal: Calomarde, 44126.

8. Gastos de anuncios.- A cargo del adjudicatario.

Calomarde, 17 de diciembre de 2011.-El Alcalde, R. Andrés Hernández Barrera.

Núm. 45.297

BORDÓN

Aprobado por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 26-10-2011 el Pliego de Condiciones que ha de regir el Arrendamiento de bienes inmuebles de naturaleza patrimonial, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, se expone al público este Pliego de Condiciones por plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para la adjudicación de este contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria, en caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Bordón.

B) Dependencia de tramitación: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

A) Descripción: Arrendamiento de bienes inmuebles de naturaleza patrimonial.

B) Lugar: Bordón (Teruel).

C) Canon de arrendamiento: Almacén nº 1 (37,24 m2), 600 euros anuales; Almacén nº 2 (26,04 m2), 480 euros; Almacén nº 3 (14,84 m2), 360 euros.

- D) Duración del arrendamiento: Cinco años.
- 3.- Procedimiento y forma de adjudicación.
- A) Procedimiento: Abierto.
- B) Forma: Concurso.
- 4.- Garantías.
- A) Provisional: No se fija.
- B) Definitiva: Ciento cincuenta euros para cada uno de los locales.
- 5.- Obtención de documentación e información:
- A) Entidad: Ayuntamiento de Bordón.
- B) Domicilio: Calle Cárcel, 1.
- C) Localidad: Bordón (Teruel). C.P. 44563.
- D) Teléfonos: 964178508 (miércoles y jueves) – 689587589
- E) Fax: 964178508
- F) Fecha límite de obtención de documentos e información: No se establece.
- 6.- Requisitos específicos del licitador:
- Capacidad general para contratar con las Administraciones Públicas.
- No tener deudas contraídas con este Ayuntamiento.
- 7.- Presentación de ofertas:
- A) Fecha límite de presentación de las ofertas:
- A partir del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Teruel.
- B) Documentación integrante de las ofertas:
- b.1.-La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "proposición para tomar parte en el concurso del "arrendamiento de bien inmueble de naturaleza urbana de titularidad municipal convocada por el Ayuntamiento de Bordón (Teruel)".
- b.2.-En el Sobre A se adjuntará la documentación administrativa acreditativa de la personalidad natural (DNI) o jurídica, capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en los arts. 61 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, del Contratos del Sector Público. A su vez la documentación acreditativa de no estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 49 del mismo –declaración jurada.

En el Sobre B se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña. Se acompañara en ese sobre, asimismo, la documentación que permita la valoración de la oferta de acuerdo a los criterios fijados en la cláusula tercera.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D^a _____, con domicilio en _____, y con N.I.F. núm. _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el B.O.P. núm. ____, de fecha _____, y tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento del almacén nº ____ sito en C/ _____ nº _____ propiedad del Ayuntamiento, por el IMPORTE DE _____ Euros.

Acompaño asimismo la siguiente documentación relativa a los criterios a valorar (si se dispone de ella):

- Certificado de empadronamiento
- Recibo de pago de IVTM correspondiente a la última anualidad.

Todo ello con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

C) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Bordón.

1. Entidad: Ayuntamiento de Bordón.
2. Domicilio: C/ Cárcel, 1.
3. Localidad: Bordón. C.P. 44563.

8.- Apertura de proposiciones:

- A) Entidad: Ayuntamiento de Bordón.
- B) Domicilio: Calle Cárcel, 1.
- C) Localidad: Bordón.

D) Fecha: El primer miércoles a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes.

E) Hora: 18 horas P.M.

Bordón, 15 de diciembre.-La Alcaldesa, Esther Medina Prats.

Núm. 45.282

MORA DE RUBIELOS

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, se aprobó inicialmente el expediente nº 5, de HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO en el Presupuesto de 2011, con las siguientes modificaciones,

Expediente nº 5/2011

1. Clase de modificación a realizar:

Habilitación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos.

Financiado con Remanente Líquido de Tesorería y Nuevos o Mayores Ingresos.

2. Partidas presupuestarias a las que afecta: